



La Esperanza, 13 de Agosto de 2024

**RESOLUCION GERENCIAL N° -2024-GRLL-GGR-PECH**

**VISTO:**

El Proveído N° 008680-2024-GRLL-GGR-PECH-OAD, de fecha 07.08.2024, del Jefe de la Oficina de Administración, relacionado con la modificación del Plan de Desarrollo de Personas – PDP para el ejercicio 2024 en el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC; y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, constituye una Unidad Ejecutora transferida al Gobierno Regional La Libertad, mediante Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 000076-2024-GRLL-GGR-PECH, de fecha 27 de marzo 2024, se aprobó el Plan de Desarrollo de las Personas - PDP, para el año 2024 del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC;

Que, mediante Oficio N° 000152-2024-GRLL-PECH-SGE, de fecha 11.07.2024, el Sub Gerente de Estudios se dirige al Sub Gerente de Operación y Mantenimiento manifestando que en el presente año debido a limitaciones presupuestales dicha Sub Gerencia se vio en la necesidad de reorientar el presupuesto destinado para la capacitación del personal hacia otro tipo de servicios, y habiendo tomado conocimiento que tiene programado realizar el requerimiento de un curso de Capacitación para la Acreditación como piloto RPAS, es que solicita considerar dentro del grupo de participantes a los servidores: Henry Javier Cabada Terrones y Paul Alexander Vallejos Quezada;

Que, mediante Proveído N° 001074-2024-GRLL-PECH-SGOM de fecha 19.07.2024, el Sub-Gerente de Operación y Mantenimiento se dirige al Área de Personal indicando que se incluya en la lista para la contratación del Curso de Acreditación y Entrenamiento como Piloto RPAS al personal indicado por la Sub-Gerencia de Estudios en el OFICIO N° 000152-2024-GRLL-PECH-SGE, para lo cual adjunta hoja de pedido de servicio SIGA, asimismo señala que se realice la actualización del PDP según corresponda;

Que, mediante Proveído N° 003589-2024-GRLL-PECH-OAD-AP de fecha 30.07.2024, la servidora Marjuri Zanini, adscrita al Área de Personal señala que “La capacitación en mención es un requisito para controlar los vehículos aéreos no tripulados (drones) de propiedad del PECH, y dicho control según los documentos de las SGde OyM y Estudios la realizan los servidores indicados en el Excel adj., en ese sentido se encuentra alineada a sus funciones y al objetivo estratégico del PECH: AEI 14.03 Conducción del Sistema Administrativo de Personal/GESTIÓN ADMINISTRATIVA EFICIENTE DEL GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD, y tomando en





cuenta que esta modificación supera la UIT del año 2024, corresponde sea aprobado por el Comité del PDP”;

Que, mediante Informe N° 000442-2024-GRLL-PECH-OAD-AP de fecha 01.08.2024, el Jefe (e) del Área de Personal se dirige a la Oficina de Administración manifestando al respecto, que dicha capacitación se encuentra programada en el PDP 2024 para los servidores Edwin Eduardo Celiz Sosa y Jose Reynaldo Vargas Quispe por un monto de S/ 1,500, sin embargo dada la necesidad de las Áreas, estas han solicitado se incorpore por un costo total de S/ 20,000.00 aproximadamente, a los siguientes servidores: Moises Sandoval Enriquez, Lider Castillo Calle, Jose Luis Juarez Ballona, Henry Javier Cabada Terrones y Paul Alexander Vallejos Quezada. De conformidad con la Directiva “Normas para la gestión del proceso de capacitación el PDP puede modificarse excepcionalmente cuando: 1) se varíe algún aspecto de una Acción de Capacitación, incrementando con ello el presupuesto originalmente asignado ó 2) cuando se incluya Acciones de Capacitación, en el presente caso, aplica el primero de los escenarios, en tal sentido mediante el Acta de fecha 31 de julio de 2024 el Comité de Planificación de la Capacitación aprueba la modificación, cumpliendo con el procedimiento establecido en la citada Directiva en dichos casos (superiores a una UIT). Indica, que, considerando la procedencia de lo solicitado, esta Área requiere la aprobación de la modificación al PDP vigente, mediante Resolución Gerencial;

Que, mediante Oficio N° 000677-2024-GRLL-PECH-OP, de fecha 07.08.2024, la Oficina de Planificación informa que existe disponibilidad presupuestal con cargo a la Meta 06 OYM – Infraestructura Mayor y Maquinaria Pesada, precisando que el Área de Abastecimientos y Servicios Generales deberá generar la Certificación Presupuestal vía SIGA MEF y su interfaz al Nuevo Módulo de Ejecución Plataforma SIAF MEF WEB para su aprobación correspondiente;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial CHAVIMPOCHIC, aprobado por Ordenanza Regional N° 009-2021-GR-LL/CR; y, con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica y Administración.

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – Aprobar la modificación del Plan de Desarrollo de Personas – PDP para el año 2024, en el Proyecto Especial CHAVIMPOCHIC, de acuerdo con lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución gerencial, debiendo el Área de Personal incluir la modificación en la Matriz de Ejecución del PDP.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – La ejecución de la modificación que se aprueba en el artículo precedente, está sujeta a la emisión de la certificación presupuestal correspondiente.

**ARTÍCULO TERCERO.** – Encargar al Área de Personal hacer de conocimiento la presente Resolución Gerencial a la Autoridad Nacional del Servicio Civil- SERVIR a través del correo pdp@servir.gob.pe en formatos PDF y EXCEL.





**ARTÍCULO CUARTO.** – Hacer de conocimiento al Área de Personal, de la Oficina de Abastecimientos y Servicios Generales, de la Subgerencia de Operación y Mantenimiento y de Estudios del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, y del Gobierno Regional La Libertad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por  
JHON JHONATAN CABRERA CARLOS  
PECH - PROYECTO ESPECIAL CHAO VIRÚ MOCHE Y CHICAMA - CHAVIMOCHIC  
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

